

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Fernando Illanes de la Riva, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico, debe ausentarse a las ciudades de Asunción, Repùblica del Paraguay y Buenos Aires, Repùblica Argentina, acompañando a la comitiva encabezada por el Excmo. señor Presidente Constitucional de la Repùblica, para participar en reuniones sobre temas relacionados con su despacho, a realizarse del 14 al 19 de marzo del año en curso.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Suplente de Hacienda y Desarrollo Económico al Lic. Ramiro Ortega Landa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín
Ministro de la Presidencia de la Republica